



DECRETO N° **387** /

TEMUCO, **21 MAR 2024**

VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

4.- Los acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficios N° 153 y 154 de fecha 13.03.2024, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 12.03.2024, se autorizó la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre 2024.

Constitucional de Municipalidades.

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas

4.- Los acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal

mediante oficios N° 153 y 154 de fecha 13.03.2024, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el

12.03.2024, se autorizó la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre

2024.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 03 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° enero y el 30 de junio del año 2024, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002812	RESTAURANT DIURNO	INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA	77.133.004-5	AVDA. INES DE SUAREZ N° 1655
2	4-002813	RESTAURANT NOCTURNO.	INVERSIONES HERMANOS ROJAS LIMITADA	77.133.004-5	AVDA. INES DE SUAREZ N° 1655
3	4-001580	MINIMERCADO	SANTA MARIA ALVAREZ SPA	77.116.968-8	JUAN XXIII N° 52

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2891512